



Ayuntamiento de San Fulgencio  
(Alicante)

## BANDO

**D. CARLOS RAMIREZ SANSANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO (ALICANTE),**

**HACE SABER:** A todos los establecimientos del municipio que no puedan acogerse al régimen de libertad horaria, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2016, se comunicó a la Consellería D'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball la sustitución del jueves 8 de diciembre de 2016, por el lunes 31 de octubre de 2016, como día de práctica comercial en 2016.

Por tal motivo, en fecha 19 de febrero de 2016 se recibió contestación de dicha Consellería, **declarando el festivo local 31 de octubre, habilitado para la práctica comercial, renunciando a cambio al día 8 de diciembre, siendo la decisión adoptada de obligado cumplimiento para todos los establecimientos del municipio que no puedan acogerse al régimen de libertad horaria.**

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En San Fulgencio, fecha y firma digitalizada.

El Alcalde-Presidente,

